



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1230 DE FECHA 27 DE ABRIL "DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.306.-

DALCAHUE, 06 de mayo del 2026.-

VISTO: Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N°1230 de fecha 27 de abril de 2026 "**DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**"; se modifica a "**DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE PARA REFORZAR LA EDUCACIÓN Y POTENCIAR AL PATRIMONIO CULTURAL ENTORNO AL CUIDADO AMBIENTAL**."

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: El Decreto Alcaldicio N°1230 de 27 de ABRIL de 2026 "**DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE PARA PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**".

2.-AGRÉGUESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al siguiente centro de costo **06.06.01 Programas Culturales:** Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, potenciar al patrimonio cultural entorno al cuidado ambiental asegurando espacios de expresión para la niñas, niños y jóvenes de nuestra comuna y **02.02.03 Medio Ambiente:** Trabaja impulsando el reciclaje y la educación ambiental, con la meta de que la cultura de respeto por nuestra tierra crezca con conciencia en cada rincón de nuestra comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL